

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1
Córdoba**

Núm. 543/2017

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Juicio sobre delitos leves 279/2016. Negociado:

LH

De: D. Antonio Requena Martínez

Contra: D^a Ana Florido Navas, D. Rafael Florido Dorado, D^a Ana Navas Bailón, D. Eugenio Rodríguez Redondo y D. Emilio José Herrero Pérez

DON JORGE PÉREZ REINA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 279/2016, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 20 de octubre de 2016, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez D^a. M^a Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Nº 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral cele-

brado, dicta la presente.

Sentencia nº 325/2016.

En este Juzgado se ha tramitado Procedimiento Inmediato por Delito Leve de Lesiones número 279-16, contra D^a Ana Florido Navas, D. Rafael Florido Dorado, D^a Ana Navas Bailón, D. Eugenio Rodríguez Redondo y Emilio José Herrero Pérez.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a D^a. Ana Florido Navas, D. Rafael Florido Dorado, D^a. Ana Navas Bailón, D. Eugenio Rodríguez Redondo y D. Emilio José Herrero Pérez del delito leve por el que pudieron venir acusados y no lo fueron, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme ya que contra ella cabe Recurso de Apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. Emilio José Herrero Pérez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 31 de enero de 2017. El Letrado de la Administración de Justicia, firma ilegible.